DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,014.] **BUENOS-AIRES, MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1834.** **[Precio 3rs.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio de Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Acabamos de recibir noticias de Santa Fé, por las cuales sabemos que los indios que habian sido últimamente reducidos, se insurreccionaron, y despues de haberse provisto de caballada, se pusieron en fuga. El Comandante D. José Ramon Mendes, al frente de una fuerza poco considerable, salió en su persecucion; pero los indios, cuyo número era superior, y que iban bien armados, batieron à dicho Comandante, que ha vuelto à Santa Fé gravemente herido de dos lanzazos. En la accion murió el ayudante Oroño y diez soldados: tambien perecieron algunos indios, y el resto de ellos continuó sus marchas.

El General Lopez ha admitido el Gobierno, recibiéndose de este cargo, que habia renunciado el 30 de septiembre.

—

En la sesion que tuvo ayer la H. Sala fueron sancionadas las resoluciones que publicamos bajo el título *documentos oficiales*.

—

Estractos de Periódicos.

—

Las noticias recibidas de los Estados Unidos de Amèrica alcanzan hasta el 16 de Julio. Parece que el Presidente Jackson habia obtenido un triunfo decisivo sobre sus adversarios. Las últimas resoluciones de Mr Clay, la una declarando insuficientes las razones del Ministro de Hacienda para justificar la substraccion de los depósitos del banco, y la otra ordenando la restitucion de estos depósitos, habian sido desechadas de una manera decisiva por la Càmara de los Representantes.

La ciudad de nueva York habia sido el teatro de escenas tumultuosas y de una tendencia peligrosa. El ataque y destruccion de las propiedades de varios ciudadanos por una muchedumbre irritada es un ejemplo pernicioso para lo succesivo. El motivo de estas asonadas habia sido la emancipacion de los negros: cuestion que segun se vé encontraba la mas viva oposicion en el populacho, precisamente de una ciudad eminentemente liberal, lo que es una anomalia inconcebible. Las tropelias se limitaron à la destrucion de algunas capillas de la secta de metodistas, y á las puertas, ventanas y muebles de la casa del Dr. Cox, con los que hicieron Sanjuanes en la calle. Parece que este individuo habia abogado en el congreso con bastante calor por la emancipacion de los hombres de color; pues solo contra èl se desplegó tanta indignacion, que sin embargo no tuvo consecuencias fatales mas que para algunos de los amotinados. A la fecha se habia restablecido el órden habiéndose aprehendido à algunos de los cabecillas. El servicio que en esta ocasion prestaron los serenos para escarmentar y contener á los amotinados es justamente recomendado; pues fueron los que únicamente se estrellaron contra el ímpetu popular. Por cuyo motivo concluimos recomendando la institucion de serenos, como muy eficaz para la conservacion de la quietud y del sosiego de la capital durante las horas de descanso.

—

FRANCIA.

—

Una persona de confianza nos ha facilitado el siguiente artículo de carta, que ha recibido de Francia hace poco tiempo, y que creemos mui digno del conocimiento público. El que escribe es un abogado de Marsella, distinguido en su profesion, y que fue íntimo amigo de Manuel.

Marsella, 10 *de julio*—Nuestra ciudad se halla en un estado de prosperidad, que no puede describirse. Se edifican actualmente cuatro nuevas ciudades de Marsella, fuera de la Puerta *Paradis, de Rome, Notre Dame du Mont*; y un inmenso arrabal llega hoi hasta los *Chartreux*. No puede pintarse la agitacion de obreros y albañiles que hai aquí. Se han hecho fortunas inmensas con las tierras. El hombre que no es dueño de quinientos mil francos es pobre en todo el rigor de la palabra. La prosperidad y el comercio reinan por todas partes, y solo son interrumpidos por las maquinaciones que traman estos supuestos republicanos, calumniadores y charlatanes, que toman un nombre respetable para engañar al público. Puede V. creerme, à mí, á quien V. conoce; à mí, que jamas he variado; à mí, desinteresado, obscuro, sin empleo, sin ambicion, y que soi mas sinceramente republicano que todos esos jóvenes fatuos, sin esperiencia, estrangeros à los negocios, que ignoran los hombres y las cosas, y que se aficionan de la República como se entusiasman con los melodramas de Victor Hugo. ¡Pobres y miserables republicanos! Si la República fuese posible en Francia, su conducta absurda la habria alejado cincuenta años mas.

Pero ¿qué hariamos con la República en un pueblo apénas formado para una constitucion monàrquica? ¿en un pueblo que tiene cuarenta años hace el Jurado, la Guardia nacional, las Elecciones; y que todavia no comprende palabra de todo esto? En un pais en que 21,000 ayuntamientos (*Comunes*) ¿lo oye V.? 21,000 ayuntamientos entre 30,000 han declarado que no querian, ni necesitaban, la instruccion primaria!....¿Y con semejantes elementos se quiere establecer una República? Làstima, miseria y vergüenza; he aquí todo el negocio de Mr. N. y compañia. Hace veinte años que conosco los Estados Unidos, mejor que lo que él los conocerá en toda su vida; y nada prueba mas su ignorancia ó maldad, que el querer ingerir entre nosotros semejante sistema de gobierno. Antes de crear en Francia una República, es preciso hallar en Francia un Pueblo Republicano; y ántes que ese pueblo sea republicano es preciso que sea Constitucional, lo que todavia no es.

Por lo demas, veo aquí oficiales y hombres ilustrados de la Amèrica del Norte, que se maravillan de nuestras instituciones, y de la sabiduria del gobierno; nos tienen envidia, y no les falta razon; porque, á decir verdad, no tendriamos, ni podriamos tener, mas de lo que tenemos con una República.

¿Y que se diria de nosotros, si se nos viese correr tan pronto tras de una nueva constitucion?—¿Cuando se contendrà el pueblo frances? Esto es diria; y necesitariamos pasar por medio de una guerra general, degollarnos mutuamente en una guerra civil, perder hombres, ver los cadalsos para llegar quizas á una república que no nos daria lo que hoi tenemos. Esto se lo que quieren esos embusteros. No crea V. una palabra de sus aclamaciones; todo lo que compone la verdadera nacion francesa, los hombres industriosos, los propietarios, los trabajadores estàn por el Gobierno. Los abogados sin pleitos, los mèdicos sin enfermos, los jóvenes de café, esos son nuestros republicanos....¡Admirables republicanos!

—

ESPAÑA.

En una carta particular, fecha del Vendrell (Cataluña) 7 de agosto, despues de dar algunas noticias, que ya hemos anunciado, se notan los precios siguientes:

Aguardiente de 18 grados à 9 libras catalanas, que equivalen à 5 ps. 6 40 de nuestra moneda, la carga. (Cuatro de estas componen una pipa.)

Aguardiente de 25 grados á 12 libras que componen 7 ps. 5 75.

La pipa portuguesa de 35 grados á 50 pesos fuertes, puesta á bordo.

(Estenógrafo de Montevideo.)

—

ESTADO ORIENTAL.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 17 *de* 1834.

El Gobierno ha dispuesto, que en la colecturia general desde la fecha en adelante se admitan en cuenta de derechos de aduana ó cualesquier otro impuesto directo ó indirecto, las letras de las firmas de los Sres. Vasquez y Castro, asi como las de D. Antonio Montero, por su valor escrito las vencidas, y las que no lo fueren con el descuento del uno y cuarto por ciento.

LUCAS J. OBES

—

Montevideo, Octubre 11 *de* 1834.

Sensible el Gobierno á las representaciones del comercio tanto nacional como estrangero sobre los abusos que se han introducido en el servicio de prácticos, y los manejos que á la sombra de este mismo servicio se hacen muchas veces para distraer de su verdadero destino las embarcaciones de alta mar que son abordadas por los dichos prácticos; y queriendo sobre todo el Gobierno aliviar al comercio de una imposicion que por aquellas circunstancias y el atraso de la navegacion interior, vienen á ser igualmente gravosas para el tráfico de esta República y sus vecinos, decreta:

Art. 1.°—Las embarcaciones nacionales ó estrangeras que dirigiéndose á este puerto concluyeren en él su viage y registro, ya sea por la introduccion, ya por el trasbordo de sus cargamentos quedan exceptuados de cualesquier impuesto que hubieren satisfecho ó debieren satisfacer con el título de derechos de práctico.

2.—Los prácticos que hubieren devengado ó tuvieren derecho á devengar el dicho impuesto serán pagados de su haber por la tesoreria general, probada que fuese su accion por el certificado de la Comandancia del Puerto.

3.—Cuando aconteciere que los prácticos han distraido una embarcion de su primitivo destino por sugestion, engaño ó cualquiera otra manera, la Comandancia del Puerto con conocimiento del hecho, procederá desde luego á la detencion personal del práctico, y dará cuenta inmediatamente para la resolucion.

4.—El práctico convencido de haber distraido una embarcacion en su primitivo destino, quedará inhabilitado para egercer el pilotage por años, y pagará una multa igual al duplo de los emolumentos que hubiese percibido en el caso del artículo anterior.

5.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ANAYA.
Lucas J. Obes.

—

Presidente de la República Oriental del Uruguay, General en Gefe del Ejército en Campaña.

Exmo. Sr.

Despues de mi última comunicacion desde Yucutuá, de la que considero á V. E. impuesto, hoy ha podido el Ejército reunirse en este punto, despues de haber tenido que vencer no pocas dificultades, y escaseces por las inmensas crecientes de los rios, ocacionadas por una lluvia continuada por cinco dias, en que puso á esta campaña enteramente intransitable; sin embargo, hoy quedan dadas las órdenes á los diferentes cuerpos del Ejército, y puestos en marcha á sus respectivos destinos, como lo anuncié á S. E. para conocimiento del Gobierno.

Los inclusos partes originales, instruirán á V. E. del último resultado de las operaciones de las fuerzas que se habian desprendido del Ejército en persecucion de los restos de los rebeldes, que lograron escapar en la jornada del 28 por los que verá el Sr. Ministro que en toda la inmensidad de terreno de este teritorio, no ha quedado un solo anarquista que vuelva á perturbar la paz de la República. Sin embargo el Sr. Coronel Raña queda encargado de conservar una fuerza suficiente sobre el Cuazó para que persiga sin consideracion algunos que pudiesen aparecer en lo futuro, y que ponga á cubierto de sus rapacidades á los vecinos ya establecidos en la nueva poblacion de Belen.

El Sr. coronel D. Manuel Britos queda encargado del Canton y Frontera de Tacuarembó, quedando á sus órdenes inmediatas el escuadron número 1. de caballeria de línea que lo guarnecia.

El Coronel D. Servando Gomez ha marchado con su escuadron de las milicias del Departamento del Cerro Largo á ocupar el puesto que se le tenia confiado por la superioridad, con órdenes de hacer retiran las milicias á sus hogares, despues de socorrerlas como merecen por sus buenos servicios.

El Sr. Coronel Raña queda encargado de la Frontera del Uruguay y Cuareim marchando ahora á Paisandú, para socorrer y disolver las milicias de aquel departamento.

El Teniente Coronel D. Francisco Osorio tiene òrden de retirarse al Departamento de Maldonado con las milicias de ese distrito y ejecutará otro tanto que las anteriores.

Las milicias de San José, Durazno y Soriano, que eran parte del ejército, tambien se retiran á sus destinos, y á todos se ha dispuesto sean socorridos antes de disolverlos

Las comunicaciones del Comandante de la Frontera de Alegrete, y la del Gefe de la Frontera de Corrientes, que tambien se incluyen instruirán á S. E. de la cooperacion de los Gobiernos de que dependen, para la conclusion total de los restos de la anarquía que se hayan refujiado en aquellos territorios.

Nada mas satisfactorio al Presidente de la República y General en Gefe del ejército, que poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al del superior Gobierno y al de la Nacion toda, de cuanto son acreedores los gefes y oficiales y tropa que ha tenido la honra de mandar en esta última jornada por la constancia, órden y valor en todos los casos que han sido necesarios para defender con energía las instituciones de la República. Es pues de mi deber, al recomendarlos á la alta consideracion del Gobierno, de que son dignos y acreedores de su superior respeto y consideraciones consiguientes:

Considerando con suficiente mérito al teniente D. Lisbon Alves de Oliveira, le he mandado dar á reconocer en el ejército por capitan graduado. Espero que S. E. al aprobarlo se digne ordenar se espida el despacho correspondiente.

Hoy estaré marchando antes de la noche con direccion á esa capital, y muy luego (mediante Dios) me hallaré en esa para dar cuenta de la comision que en Marzo pasado confió á mi celo la superioridad á quien saludo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general Paso del Mangruyo en el Arapei, 10 de Octubre de 1834.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina D. Manuel Oribe.

—

Tres Cruces, Setiembre 29 de 1834.

A las tres de la tarde tiene el honor el infrascripto de poner en conocimiento de V. E. haber llegado al paso del arroyo llamado Tres Cruces, donde se hallaban los anarquistas; y aunque aquel paso estaba á nado, viendo la buena disposicion de la tropa, en el acto mandó cargar por la division de su mando, ordenando se forzase el paso á toda costa, pues los enemigos se hallaban del otro lado preparados á defenderlos; efectivamente el paso fué forzado y los enemigos puestos en completa fuga, persiguiéndolos por espacio de tres leguas, adonde fué ya preciso hacer alto. Los enemigos van del todo dispersos por distintas direcciones y en grupos pequeños de doce, ocho y seis hombres y son perseguidos por varias partidas. Han dejado en el campo 12 hombres, 10 de ellos soldados y 2 oficiales, como 300 caballos, varias armas y setenta y tantas cabezas de ganado.

Por nuestra parte no ha habido mas desgracia que un oficial y dos soldados heridos.

Al anunciar á V. E. este acontecimiento es del deber del que firma recomendar la brabura, buen órden y subordinacion con que se han desempeñado los Sres. gefes y oficiales y tropa de esta valiente division. Dios guarde á V. E. muchos años.

José Maria Raña.

—

El Exmo. Sr. Presidente de la República, á mas de los documentos que publicamos ha remitido originales al Superior Gobierno, varias comunicaciones de los Gefes de la frontera del Brasil y Corrientes por las que ofrecen concurrir por su parte á la persecucion de los anarquistas hasta ponerlos en estado de que no puedan volver á perturbar la tranquilidad pública por ser asi conforme con las órdenes que han recibido de sus Gobiernos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Octubre 21 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ACUERDO.

En circunstancias en que el Gobierno, por razon de conveniencia estaba dispuesto á tomar una providencia general para en adelante, con el objeto de no admitir Cónsules ni Agentes de comercio, cuya provision procediese de Estados ó Naciones que aun no hubiesen reconocido la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y á no recibirlas de estas, sino dentro de los limites que el Gobierno designase á sus Cónsules ó Agentes, dando al efecto el reglamento debido; ha sobrevenido que el vecino de esta Capital D. Pedro Plomer ha presentado el nombramiento que el encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. el Rey de Cerdeña en el Imperio del Brasil, ha hecho por dicho Soberano para Agente Consular en Buenos Aires y sus dependencias en la persona del espresado Plomer. Y siendo tal nombramiento, prescindiendo de que este se hace recaer en un súbdito de nuestro país mismo, sin haber previamente obtenido permiso espreso y especial por medio de una nota; ni anticipadose ningun género de relacion, para que el Gobierno, prevenido por ella, lo estuviese de la autorizacion con que ha sido nombrado, prescindiendo pues de todo, siendo, se repite, tal nombramiento no oportuno por no estar aun reconocida de S. M. el Rey Sardo la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, el Gobierno acuerda se le devuelva el nombramiento sin el pase ó *exequatur*, para que ha sido presentado; y que se publique el decreto acordado ántes de recibido, pasándose por Secretaría á D. Pedro Plomer una copia del decreto para su inteligencia.

Rúbrica de S. E.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 20 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes, encargado interinamente del Gobierno de la Provincia, ha acordado y decreta.

Art. 1. El presente Gobierno, durante su administracion no admitirá Cónsul alguno General ni particular ni ninguna otra clase de Agente de Comercio de cualquiera de los Estados ó Naciones que no hayan reconocido la Independencia de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

2. Sin embargo de lo dispuesto por el articulo anterior todo Cónsul ó Agente de Comercio, perteneciente á alguno de los Estados de que habla el artículo anterior, que esté admitido en clase de tal por el Gobierno de esta Provincia, y se halle en actual ejercicio de sus funciones, podrá continuar en ellas ínterin el Gobierno no disponga lo contrario.

3. Publíquese y registrese.

MAZA.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.)

Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Octubre 21 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia encargado interinamente del Gobierno—para llevar al cabo las economias sobre todo aquello que al paso que sirva mejorar el sistema de Hacienda, contribuya á facilitar los medios de conseguirlo.—Considerando, que para las atenciones que son del instituto de la Comisaría General de Guerra y Marina, es mui suficiente una mesa bajo la dependencia de la Contaduria General—acuerda y decreta.

Art. 1.° Queda suprimido el empleo de Comisario general de Guerra y Marina.

2. Las funciones que le eran designadas, se desempeñarán en la contaduría general por los dos contadores de esta con el auxilio de oficiales mui precisos á este fin, de los que tenia el emplo suprimido.

3. La contaduría instruirá al Gobierno por el Ministerio respectivo del cumplimiento que diere á lo resuelto por el artículo anterior.

4. Se rebocan las disposiciones en contrario de la presente, que se comunicará y publicará.

MAZA.

El oficial mayor en el Ministerio de R. E.
Manuel de Irigoyen.

—

Buenos Aires, octubre 21 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A consecuencia de lo decretado á 7 del corriente sobre la reduccion de Buques de guerra, servicio de estos como en estado de paz, el de la Capitania del Puerto y sus dependencias, oidas las propuestas del Gefe inmediato, el Gobierno, en esta fecha resuelve:

Que las dos embarcaciones de cruz, el Cuter y la Falua á que se reducen las de bahia, escluyéndose, como tambien queda escluido, el ponton de la Boca del Riachuelo, por poderse llenar desde tierra los objetos á que era destinado, se sirvan el uno de los buques de cruz por el teniente coronel D. José Maria Pinedo, teniente D. Lorenzo Mayer, subteniente D. Enrique Mason, aventurero D. Plácido Castellote, y el aspirante D. Manuel Robles; y el otro por el Sargento mayor D. Enrique Sinclair, capitan D. Juan Green, aventurero D. N. Echaburo, y aspirante Cordero.

Que el Cuter *Patriota* sea mandado por el capitan D. Juan Thorns; y la Falua á las inmediatas órdenes del ayudante del puerto.

Que el gefe principal de los buques del Estado, que es el Capitan del Puerto, tenga por ayudante de órdenes de las fuerzas de mar al Sargento-mayor graduado Don Juan Francisco Seguí.

Que el Ponton del Riachuelo entra en el número de los buques que deben venderse; haciéndose desde tierra el servicio á que estaba destinado, cuyo servicio será comandado por el capitan D. Antonio Bonifacio, á quien para encargarse de tan interesante puesto se le dará de baja en la Brigada de mar, y de alta en la Capitania del Puerto.

Que por la Subdelegacion de la Ensenada se espida nombramiento al teniente de la brigada de mar D. Evaristo Hidalgo, en la que se dará de baja; y para las de Conchas, San Fernando, y San Isidro se comunique á los Jueces de Paz de ambos puntos, que quedan á su cargo.

Que de la Capitanía del Puerto sea ayudante el que actualmente lo es sargento mayor D. Pedro Ximeno; siendo oficiales auxiliares para el despacho de la oficina D. Justo Argerich, con 200 pesos, D. Felipe Costa, con 150, y D. Rafael Gomez con 100 inclusas ya en estas sumas la ayuda de costas.

Que por consiguiente los gefes y oficiales de marina que á virtud de la reduccion acordada quedan sin ocupacion, pasen al Estado Mayor hasta las resultas del arreglo de este.

Que en el número de gefes y oficiales de mar que se apliquen á cada uno de los buques, son comprehendidos los 125 individuos inclusos los que se empleen en las Lanchas que están en la Ensenada, Martin Garcia y Puerto del Tigre.

MAZA.

(El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 20 de Octubre de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la H. Sala de RR. encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. J. de RR. ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:

Art. 1.° Apruébanse las cuentas del crédito público y caja de amortizacion por lo respetivo á su manejo en el año de 1827.

2°. La comision de cuentas proveerá en consecuencia á las demas formalidades, que le competen; devolviendo los libros, y demas documentos traidos al juicio, para que sean archivados en la administracion de su referencia.

3°. Comuníquese al P. E. y á la junta de administracion del crédito público.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente de la H. Sala,)
MANUEL G. PINTO.
(El Secretario de la H. Sala.)
Eduardo Lahitte.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 20 de Octubre de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la H. Sala de RR. encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. J. de RR. ha tenido á bien en sesion de esta fecha acordar lo siguiente:

Art. 1.° Apruébase la aceptacion, que hizo el P. E., del nombramiento de Provisor y Vicario General en la persona del canónigo dignidad Dr. Miguel García.

2.° Dispénsase en el presente caso, en el electo la calidad de letrado con grado, que requiere la Ley.

3.° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente 1.° de la H. Sala,)
MANUEL GUILLERMO PINTO.
(El Secretario de la Honorable Sala,)
Eduardo. Lahitte.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 20 de Octubre de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A Sr. Presidente de la H Sala de RR. encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. J. de RR. ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:

Art. 1.° Se faculta al P. E. para que pague al canónigo dignidad Dr. Miguel G. García ademas del sueldo, que por este empleo le corresponde, el medio sueldo de Provisor y Vicario General, mientras sirva este cargo.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente 1.° de la H. Sala,)
MANUEL GUILLERMO PINTO.
(El Secretario de la Honorable Sala.)
Eduardo Lahitte.

—

(COPIA.)

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 20 de Octubre de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la H. Sala de RR. encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:

Art. 1.° Apruébanse las cuentas del crédito público y caja de amortizacion por lo respectivo á su manejo en los años 1828 á 1832.

2.° La comision de cuentas proveerá en consecuencia á las demas formalidades que son de su atribucion, devolviendo á la administracion los libros y documentos presentados para su reconocimiento, para que sean en ella archivados.

3.° Comuníquese al P. E. y á la junta de administracion del crédito público.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente 1.° de la H. Sala,)
MANUEL GUILLERMO PINTO.
(El Secretario de la Honorable Sala,)
Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1834.

Acúsese recibo y publíquese.
Rúbrica de S. E.
Manuel de Irigoyen.

Cartas que existen en el correo venidas ayer de Montevideo por la Aguila Segunda.

Angel Casapi	Julian Solveira
Antonio Cambaseres	José V. Santos Cordeiro
Antonio T. Carabia	Jorge Garis
Augusto Aguiar	José Camilo
Adriano Diaz	Juana P. Torim
Agueda Antonini	Jacinto R. Fernandez
Adriano Gomez	José M. Cosio
Victoria Reinoso	José M. Arzac
Bonchio	Juan B. Granien
Victorino Yera	José S. Correia
Vicente Corbalan	José Elisalde
Vicente Ortega	Lans Bayllo
Vicente A. Echevarria	Luis Tuli
Ciriaco Diaz-Velez	Luis Matos
Cristobal M. Montufar	Luisa Ribot
Custodio J. Moreira	Miguel Ferreira
Delaplase	Miguel Cabrera
Delabanderió	Miguel Cuyar
Domingo. A. Garcia	Manuela Zemborain
Eustaquia Ibarra	M. Dunoyer
Eugenia Bedoya	Miguel Beron
Elias Coco	Manuela A. Garaño
Francisco Mancion	Manuel Caballero
Felipe A. More	Paul Coulin
Fermin Ferreira	Pedro A. Portegueda
Felis F. Vinsent Tanrel	Regis Martinez
Fausto Ubarri	Robert Mitchen
Francisco Bosch y Albareda	Ramon Ansó
Gregoria Generoare	Ramona Galup
Grogorio Viscaya	Santo B. Ballesteros
Gregoria V. Perdriel	Simon Lejarsa
José P. Mendoza	Santos Pinedo
Juan P. Aldama	Teodoro Montaño
Joaquin Hidalgo	

INTRODUCCION DE GANADO.
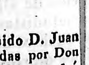

TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 20.

De la Villa de Lujan, ha conducido D. Juan Angel Benitez 14 cabezas compradas por Don Sandalio Lima—8 á D. Pascual Rodriguez, 1 á D. Narciso Rotela, 2 á D. José Coria, 2 á D. Feliciano Navarro, 1 del introductor.—Para abasto.

De la Matanza, ha conducido D. Ignacio Rivas 11 cabezas, compradas por D. Francisco Ramos—6 á D. Mariano Gonzalez, 3 á D. Bentura Manrrique, 2 á D. Tadeo Ferro.—Para abasto.

De San Andres de Giles, ha conducido D. Casimiro Barruchuco 51 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—32 á D. Francisco Iramaine, 11 á D. Jorge Casco, 7 á D. José María Saucristobal, 1 á D. Francirco Casco.—Para abasto.

De Arrecifes, ha conducido D. Pablo García 42 cabezas, compradas por D. Luis Martinez—25 á D. Diego Sierra, 15 á D. José Andrade, 1 á D. Manuel Melo, 1 á D. José Caminos.—Para abasto.

Con dos guias, la primera de Lujan, y la segunda de Moron, ha conducido D. Marcos Cuestas 14 cabezas, compradas por el conductor—2 á D. José María Figueroa, 2 al introductor, 1 á D. Guillermo Benitez, 5 á D. Cosme Truytino, 1 á D Bruno Ibarra, 1 á D. Juan Silva, 2 á D. Pedro Rafael Galup.—Para abasto.

Del Salto, ha conducido D. Felipe Piñero 140 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—140 á D Juan Cano.—Para abasto.

De la Villa de Lujan, ha conducido D Gregorio Gomez 2 cabezas, compradas por D. Estevan Chaure—2 á D. Estevan Juarez.—Para abasto

De la Matanza, ha conducido D. Manuel Villoldo 123 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano—123 á D. Juan Benito Sosa.—Para abasto.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 20

DE HOMBRES.

Entraron	6
Salieron	18
Muertos	0
Existentes	217

DE MUGERES.

Entraron	1
Salieron	2
Muertos	0
Existen	85

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 20.

Parroquia de San Nicolás.
Da. Juliana Craus, 60 años
Parroquia de la Merced.
D. Juan Solas, 78 años.
Parroquia de San Telmo.
Francisco Beleu, párvulo moreno.
Luis Pinel, párvulo liberto.
Parroquia de San Miguel.
Juana Fortunata, párvula liberta.
Petrona Rodriguez, párvula liberta.
Parroquia de la Concepcion.
Domingo Benavente, párvulo moreno.
Casa de Expósitos.
Un niño.
Hospital de Mugeres.
Juana Rosa Martinez, 80 años, morena libre.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 21.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	118		
Pesos fuertes	7	3	7 3½
——Pátrios	7	1	
Macuquino la de cordon	6	7	
Cortada	6	6½	6 7
Fondos públicos del 6	58		
Acciones de Banco	125		130

Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 6⅞.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 18.
3.ª PUBLICACION.
D. Reymundo Blanco, con tropa de carretas despachada por Molina y Ca. con 16 peones, Córdoba.
Mariano Diaz de la Madrid, Montevideo.
José Gonzales Pintos, Corrientes.
Felipa Melgarejo, 1 hija, Sandú.

DIA 20.
2.ª PUBLICACION
D. Augusto Dejan, Montevideo.
José Manuel Robles, Córdoba.
Joan Cook, 3 peones, id.
Pedro Cabia Cabiedes, Banda-Oriental.
William Glen, Inglaterra.
Craing Archivald, id.
Juan Slifer, Montevideo.
José Chink, Banda Oriental.
Simona Dominguez, id. id.

DIA 21.
1.ª PUBLICACION.
D. Martin Segovia, Banda Oriental.
Pedro Torres, Entre-Rios.
Tomas Frias, Córdoba.
Maria R. Godoy, Banda Oriental.
José Mernes, Mercedes.
Carlos Cadett, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27
1 bocoi jarros charolados, 2 barricas cuchillos de 6 á 12 pulgadas.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
602 fanegas sal.

á Jorge Nuttal, Maypú 14
1 cajon crisoles, betun, pergaminos, 1 cajon tijeras, 1 id. polvorines y municioneros, 2 id. cepillos de carpinteros, molduras de id, ganchos de fierro y molinillos de rueda, 1 cajon adornos de bronce para cujas, cerraduras de puerta, 1 id. teteras de composicion, tinteros de id., cucharas, cucharones y cajas de id. para rapé, 7 cajones machetes, 4 barricas azadas, 25 cajones achas, 2 cajones adornos para cujas, tiradores y argollas para cómodas, ganchos para mesas, tornillos para espejos y almideces de bronce, 20 atados palas, 1 cajon afiladores, limas y sierras para relojeros, fierro para taladros, puñales sin cabo, 2 barricas cuchillos flamencos, 3 cajones pizarras y lápices.

á Zimermann, Frazier y Ca. Belgrano 66
2 cajones naipes; 1 id. muñecos de carton; 1 id. con una jaula.

á Anderson Weller, Universidad 12.
2 fardos nanquines rayados azules; 2 id. lienzos; 4 id. bramantes ordinarios; 1 id. zarazas; 1 id. listados, 8 cajones pequines de algodon, 5 id. listados.

á D. Agustin Dilch, Piedad 17.
1 cajon papel de música y dibujo, 1 id. cintas cordoncillo de seda, 1 id. cajas para rapé, 3 id. naipes.

á D. Alejandro Spears, Reconquista 41
2 cajones muselinas pintadas, 1 id. linoes, dichos bordados, randas, pañuelitos de encaje, dichos de id. de 4 á 8 cuartas, velos de punto blanco, dichos negros y punto de seda, 1 id. gorras de encaje para señoras, dichas de id. para niñas, velos, pañuelos, vestidos, y esclavinas de encaje, pañuelos blancos de id. de 5 á 8 cuartas, velos de id. negros de 5 á 7 cuartas.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
1 cajon pañuelos foulares.

á Guerin Seris y Ca. Potosí 109.
2 cajones fleco de algodon blanco y de colores.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la goleta paquete *Aguila Segunda*, capitan Soriano, de Montevideo el 18 del corriente, consignada á D. Alejandro Martinez.—A D. Leandro Gomez, 110 bolsas arroz, y 7 fardos—á Aymes y hermanos, 2 cajones—á Guerin, Seris y Ca., 6 cajones y 2 paquetitos—á Soriano, Dominguez y Ca., 72 pipas caña, 9 id. vino blanco, 7 medias id. id, 4 cuarterolas id.—á D. José Vivas, 12 pipas, 6 medias y 4 cuarterolas—á Gowland, 1 cajon—á D. Cristobal Brest, 5 baules y 1 cajon—á la órden, 5 cajoncitos y un baul—á Davison, Milner y Ca., 1 baul—varias encomiendas.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Mercedes*, del Baradero—al patron, 80 fanegas maiz, 170 arrobas sebo en rama, 25 docenas cueros de carnero, 9 arrobas cerda

Balandra *Aurora*, de San Nicolas—al patron Prospero Marchano, 200 fanegas cal, 100 cueros vacunos, 10 docenas cueros de carnero, 24 chiguas lana con 150 arrobas, 12 arrobas cerda, 26 docenas nutrias.

Balandra *Carmen*, de Sárate—á D. Carlos Leon, 29 cueros vacunos, 220 id. de carnero, 10 arrobas cerda, 200 astas, 20 arrobas sebo, 2 cueros de caballo, 90 fanegas maiz.

Quter *Amadus Hermanos*, del Rosario—á D. Bernardo Olivares, 530 cueros vacunos, 30 arrobas lana, 30 docenas cueros de carnero, 1500 astas, 15 arrobas cerda, 25 fanegas maiz en espiga.

Balandra *Santa Rita*, del Salto—á D. Vicente Monteros, 40 tercios yerba paraguaya, 11 petacones tabaco de id., 470 quintales carne salada, 340 cueros vacunos, 1400 astas, 8 arrobas cola de vaca—á D. Tomas Rousse, 28 petacones tabaco paraguayo.

Balandra nacional *Carmelita*, de la Bajada—á D. Estanislao Espeleta, 400 fanegas cal—á D. Felipe Llavallol, 172 cueros vacunos, 5 fardos nutrias, 1 chigua cerda, 270 astas.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 16.—Bergantin brasilero *Santo Domingo*, Capitan Acuña, del Rio Janeiro, el 5 del corriente con 40 barriles bacalao, 42 pipas aguardiente, 2 barriles vino, 190 rollos tabaco, 113 sacos arroz, 19 cajas, 33 barriles 830 bolsas azucar, 3 y medio sacos café, 1 barrica idem, 30 canastos dulce, 240 frasqueras ginebra, 5 fardos pabilo, 10 cajas con dulce, 7 cajas sera, 3 id. efectos, 1 id. sombreros, 1 id. palitos, 1 id. rapé, 9 barriles atun, 4 barriles alquitran y brea, 2 piezas cabo, 6 id. lona, 20 arrobas estopa, 2 bolsas fariña y porotos, 1000 cocos.

Bergantin frances *Tambor*, capitan Oldo, de Marsella el 20 de Julio y Taragona el 23 del mismo, con 281 pipas, 72 medias y 84 barriles vino tinto, 15 pipas aguardiente, 1000 botijuelas aceite, 1 caja azafran, 4 baules zapatos.

Dia 17—Corbeta de guerra americana *Natches*, de 24 cañones, del Rio Janeiro.

Goleta de guerra americana *Enterprize*, de 12 cañones, del mismo destino.

Bergantin ingles *Reform*, capitan Guillermo Pasmore, de Liverpool el 29 de Julio con destino á este puerto y Buenos Aires, con 700 ollas de fierro, 3 pipas aceite linaza, 1 id. ginebra, 100 toneladas carbon, 255 cajones y 17 fardos efectos, 156 barriles cerveza, 200 bolsas de trigo, 100 idem sal, 14 tenelada de fierro en barra.

Bergantin brasilero *Oreste*, capitan Marques, de Parnaguá el 2 del corriente, con 294 tercios de yerba, 14 pipas de caña, 60 bolsas de fariña, 11 idem arroz, 142 piezas de vetas, 42 palos de cedro, 4 y media docenas barras, 253 vigas y tirantes, 8,000 rajas de leña.

MEMORANDA.

En 9 de Agosto estaban cargando en el Havre de Gracia los buques siguientes, con destino al Rio de la Plata.

Para Montevideo y Buenos Aires—El bergantin *Jeune Charles* que debia salir á mediados de Agosto.

Para Buenos Aires—El *Olinda*, capitan Jourié, anunciado para el 25 de Agosto.

En 29 de Julio llegó á Marsella el *Notre Dame de L.*, capitan Sicardo, procedente de Málaga.

La fragata americana *Brutus*, que salió de este puerto el 13 de Junio habia llegado á Nueva York, y estaba cargando otra vez para Buenos Aires.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA ROTERDAM saldrá el 23 á las 8 el bergantin danes *Willem*.
PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—Saldrá el 21 á la 1, el paquete de S. M. B. *Cockatrice*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Bahia Blanca y Patagonica.

SALDRA sin falta, si el tiempo lo permite el 20 del corriente la mui velera goleta nacional LA PROVIDENCIA, Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocúrran á su dueño, calle del 25 de Mayo, D Carlos Galiano. 10 8s

Para el Rio de Janeiro.

SALDRA precisamente hasta fines del que rije, el superior bergantin Goleta brasilero DOS AMIGOS: las personas que gusten cargar, ó tomas pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocuran al capitan ó á su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro, calle de la Universidad No. 103. 14—4p

Para Corrientes y Goya.

Saldrá en el término de 10 dias, despues de la fecha, la velera y muy acreditada zumaca URUGUAY, para cuyos destinos admite carga y pasageros: teniendo exelentes comodidades para estos. Ocurran para tratar á Norotto y Bernal calle del Perú No. 224. 9 3p

First vessel, after the "PACKET"

For Liverpool.

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, OF REQUIRED.

The *very fast sailing new* A. 1. British built Brig FORTH 151 tons Register, James Williamson master. Is a *very small carrier*, and having a considerable proportion of her cargo engaged, will meet *very quick* despatch. For further particulars, as to freight or passage, having good accommodations please apply to her consignees

LAFONE, ROBINSON & Co.,
or to HORNE & ALSOGARAY,
No. 102 calle de la Piedad.
17

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 17 DE LA 4.ª TEMPORADA.

El Martes 21 de Octubre, á beneficio de MANUEL COSSIO—

EL AMOR Y LA INTRIGA.

Antecederá una de las mejores sinfonías á toda orquesta, con que se abrirá el proscenio, y terminará la funcion con el gracioso fin de fiesta—

LOS MAJOS VENCIDOS,
ó SEA
MANOLITO EL CARPINTERO.

Sino me equivoco en la eleccion y consigo que ella merezca la aprobacion del ilustrado público á quien la dedico, será la mas grata satisfacion de su reconocido—EL BENEFICIADO.

A las siete y media.

CIRCO OLIMPICO.

5.ª Funcion de la 3.ª Temporada.
EL MIERCOLES 22 del corriente.
I.
La exhibicion dará principio, con una
GRANDE ENTRADA
DE OCHO CABALLOS,
á los que se harán ejecutar varias evoluciones militares enteramente nuevas.

Comisaria General de Guerra y Marina.

LOS individuos que tengan cuentas pendientes con la indcada Comisaría, se servirán presentarlas inmediatamente para tomar razon de ellas. Buenos Aires, Octubre 21 de 1834.

Ojo al aviso.

ANTONIO FELIPIS tiene el honor de avisar á este respetable público para que todos los individuos que tengan cuentas pendientes se sirvan concurrir en el término de ocho dias contados desde esta fecha, ocurriendo á la tienda ó establecimiento calle del Perú No. 71.

Así mismo previene que desea liquidar á la mayor brevedad con todos los acreedores y deudores que tengan cuentas con dicho establecimiento, porque desea retirarse.

Todos los sujetos que no lo verificaren en el término prefijado, el que suscribe tomará las medidas convenientes.

Previene asi mismo que tiene en el ya referido establecimiento un surtido general de sombreros de todas clases, gorras de todas clases, fundas para sombreros y otros muchos efectos todos á precios sumamente acomodados por dejar dicho establecimiento.

20.—3p.

Se vende,

DOS puertas nuevas con sus herrajes en la calle de Venezuela casa No. 32 21—3g

Aviso.

LA casa conocida por de Cavia en San Isidro, que ha costado seis mil pesos pla n, y se vende en dos mil de la misma moneda consta de cinco viviendas principales con puertas y ventanas de vidrieras; tiene un parral hermoso, jardin y huerta, granero, habitaciones para criados, cocina y comun. Solo por ausentarse del pais se desace su dueño de ella.

Se vende tambien la quinta que fué de Baudriz en dicho pueblo, mui conocida por las frutas esquisitas que tiene. En el dia es mui interesante esta posesion porque sus fondos van á dar á la calle del Puerto Nuevo.

Igualmente se vende una cochera situada en la calle de 25 de Mayo No. 188. Para cerrar trato sobre cualquera de dichas fincas ocúrrase á D. Pedro Plomer calle de la Plata No. 46, ó á D. Francisco Marti calle de Belgrano.

21 3p

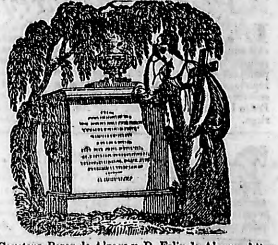

Da. Cayetana Perez de Alzaga y D. Felix de Alzaga, hijos del finado D. Juan José Perez (Q. E. P. D.) suplican á sus deudos y amigos, á quienes por omision de los repartidores no se les hubiese entregado esquela de convito, se sirvan acompañarlos á los funerales que se han de celebrar por el alma de dicho finado, en el Templo de N. P. San Francisco mañana 22 del corriente á cuyo obsequio quedarán reconocidos.—

OTRO.

LOS Señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo sacrificio de la misa, por el alma del finado D. Juan J. Perez, (Q. E. P. D.) mañana 22 del corriente, en el templo de nuestro padre S. Francisco, recibirán el estipendio de 8 pesos con asistencia al responso. 21 1p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Calle del Perú número 21.

El Miércoles 22 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematatán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores. Zarazas de buenos gustos, listados para trages, bramantes de algodon, lonas y brines oscuros para pantalones todo con alguna averia.

EN SEGUIDA.

Se rematará una pacotilla por arreglo de factura, conteniendo, chaquetones de bayeton, pantalones de id., camisas de bayeta, gorras de patente inglesas, camisas de listado, calsoncillos de liencillo, gorros colorados, bayeta verde y colorada de dos frisas, mahones azules, piel del diablo, pañuelos de rebozo de algodon pintados y otros artículos.

IGUALMENTE.

Zapatos para señoras de marroquin de moda, id. de cabretilla, dichos ingleses para hombre y para niños de 8 á 14 años, sombreros de paja, liencillos, brines para pantalones, cotonias colchadas blancas de lo mejor, pañuelos de espumilla adamascados, buen surtido de zarazas de buena calidad, pañuelos de vapor de rebozo, tafetanes de seda, coletas aplomadas, muselinas pintadas para vestidos y alguna cinteria, de seda, ponchos con fleco.

POR EL MISMOS.

El Jueves 23 del corriente, á dicha hora, se rematará á la mejor postura, una pequeña biblioteca, cuyas obras selectas en su mayor parte son en idiomas Frances, cuya nota se manifestará.

EN SEGUIDA.

Se rematará 1 bagilia para mesa de porcelana Francesa de muy buen gusto, espejos marco dorado, cómodas de caoba, cajas de id. y bronceadas, escritorios de varios tamaños, 1 mesa de caoba para comedor de 14 á 16 cubiertos, catres de fierro y de lona con pavellon, 1 cuna, mesas de arrimo y otras clases, 1 mesa para sofá de madera de vetas, marquesas de caoba, sofá de corda, 1 costurero de caoba de gusto, 2 sillas de montar con algun uso, juegos de café de porcelana, azucar refinada en pilones muy dulce, alguna cristaleria, 1 vidé de patente con máquina, algunas puertas ó ventasas con vidrios, 1 hermoso tinajon para agua y otros varios artículos.

AVISOS.

Aviso.

POROTOS del Salado y de la última cosecha, se venden en el Almacen de bebidas antes de llegar á la Iglesia de San Juan calle de Potosí No. 100½ 18 1p

25 ps. de gratificacion

Al que presente ó dé noticias ciertas, de un negrito bozal, llamado Federico, que se hulló el Viernes 17, va vestido de chaqueton color pasa de bayeton, pantalon de listado y una gorrita de marinero nueva, el que lo presente en la callle de la Universidad No. 113 recibirá dicha gratificacion. 18 3p

Aviso.

En la calle del Perú casa de altos número 78, se alquila una ó dos habitaciones para hombres solos, dando en la misma casa toda mantencion. 18 1p

AVISO.

JORGE WOODLEY, sangrador, anuncia respetuosamento al público que acaba de mudarse de la calle de la Victoria No. 47 á la de Esmeralda No. 36, del Hospital de mugeres una cuadra para el Retiro. 17 3p

Fonda nueva.

LOS dueños abren su establecimiento del mejor gusto el Domingo 19 de este, calle de Potosí núm. 57 y mandan tambien por viandas; y asi esperan acreditarse tanto por el aseo como por el precio acomodado. 17 3p

Administracion de Justicia.

HABIENDOME quejado al Superior Gobierno contra la manifiesta infraccion del artículo 10 del Decreto de 20 de Octubre de 1829, cometida por la Cámara de Justicia, ya vá á cumplirse un mes á que se pidió á este Tribunal por a Superioridad el correspondiente informe. ¡¡Todavia no lo ha evacuado!!—¿Y cual será la razon de tamaño perjuicio? ¿Será el que, ántes de informar, tenga efecto su resolucion á favor de la infraccion misma? Decídalo el buen juicio.

Buenos Aires, octubre 18 de 1834

17 2p MANUEL DE LA SERNA.

Aviso.

EN casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107, hai de venta como 200 fanegas de cebada la que se dará á un precio sumamente equitativo tomando el todo ó la mitad. 17 3s

Obras de CICERON,

CON comentarios, en catorce tomos. Ciceronis Opera omnia cum delectu commentariorum in usum serenissimi Delphini.—Hay un ejemplar en la Libreria de la calle de la Reconquista número 54. 17 3p

Se vende,

UNA criada sin vicios conocidos, en 230 pesos moneda de plata. Sabe cocinar, labar y plancar de liso. El que se interese por ella, puede verse con su dueño en la calle de la Universidad No. 123. 16—3p

Conveniencia.

SE vende la confiteria del Cayro, calle de Cangallo número 114, es de poco principal, debiendo su dueño ausentarse del pais; tiene todo lo necesario para trabajar adentro y hace un diario regular: El que guste tratar ocurra en el mismo número y calle. 16 15p

Aviso de la Policía.

Con esta fecha se ha pasado á los cuatro Comisarios de seccion la siguiente Circular.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º del Superior Decreto de 3 de Febrero de 1832 recomendando su observancia por resolucion del Gobierno de 8 del corriente referente al uso de la Divisa Federal, se encarga á Vd. cele en la parte que le corresponde su mas exacto cumplimiento, dando semanalmente cuenta de las faltas que observasen para proceder como se previene en el predicho artículo Buenos Aires, Octubre 16 de 1834.

Cajas de pintura fina para pintar al óleo.

QUE contienen cuarenta y ocho vejiguitas de colores finos, aceite, barniz, dos docenas de buenos pinceles, y demas útiles necesarios para los que se dediquen á la pintura al óleo.

Se venden algunas de estas cajas en la librería de la calle de la Reconquista No. 54. 16 3p

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da. Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, cuito para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Aviso.

EN la Carpinteria calle de la Catedral No. 86, se hallan de venta dos estantes de cedro para libros, casi nuevos, de dos varas de alto y vara y media de ancho.

Igualmente cuatro candeleros de Iglesia, para achas, labrados á la última moda y de mucho gusto.

Todo lo que se dará á un precio acomodado. 15 3p

Aviso.

EN el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquita No. 107 hay de venta 200 fanegas de cebada la que se dará á un precio sumamente equitativo tomando el todo ó la mitad. 15 3s

Avis du Consulat

GENERAL DE FRANCE.

MESSIENRS les interessés dont les noms suivent sont invités á venir retirer les lettres qui leur ont été adressées sous le couvert et par l'entremise de ce Consulat Genéral.

MM. Cassin, boulanger
Fraret, Menuisier
Gruz, Ouvrier du port
Long, Piere, Maçon
Demais, Menuisier
Bablot, Boulanger
Rousseau, Graveur
R. Sprungli
Gatrot menuisier
Guiol Louis
Scheck Charles.

Les bureaux de la Chancellerie rue de la Victoire. No. 91½ sont ouverts tous les jours, sauf les feriés de 10 á 3 heures.

Se vende,

UNA casa cerca de la Aduana en muy bajo precio por estar bastante destruida, pero ofrece ventajas, atendido su buen local. Ocurrase á esta imprenta. 15 4s

Aviso.

EL dueño del almacen del GALLO FRANCES, calle de la Plata No. 117, avisa á los consumidores, que acaba de recibir los siguientes renglones:—

Aceite de pata de primera calidad, refinada, q' no dá humo ni mal olor y produce una luz hermosisima, arroba 20 pesos.
Id. id. id. por botella, llevando la botella, 1 peso 1 real.
Una partida de almendras cáscara mollar por mayor.
Id. id. id por menor.
Betun ingles en caldo tarros de barro de primera.
Id. id. tarros grandes, 1 peso 4 rs.
Id. id. tarros medianos, 1 peso.
Licor de Ratafia de Hambourgo.
Guindas en aguardiento y jarabe
Anchoas
Encurtidos surtidos
Aceite frances superior
Café en grano y molido
Aceite sevillano
Vinagre de primera blanco
Coñac frances (el galon) 8 pesos.
Un surtido general de vinos y licores de lo mejor que se encuentra en la plaza, y un sin número de artículos del mismo ramo, todo á precios equitativos.—HAI IGUALMENTE una partida de naipes sobrefinos. 15—15p

To Owners and Captains of vesels, Lickewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as not been brought for á number of years in Buenos Aires. Lickewise lineead oil and tirpentine, and all sorts of dry paints. Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found á Remedy for destroying the ants. 15 30s

Pinturas al Olio.

HAY de venta algunas pocas cajas perfectamente surtidas de pinturas, pinceles y de todo lo preciso para retratistas y aficionados á la pintura al olio, en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. 15 3p

Se alquila.

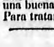

LA casa No. 23 de la calle de Cuyo cómoda para una familia chica, y con la ventaja de tener una buena vecindad: gana solamente 130 pesos mensuales. Para tratar ocurrase á la calle de la Paz No. 138. 14 2p

Aviso.

EN la Plaza del Buen Orden, calle de Belgrano esquina No. 254, se vende un almacen de poco principal. Su posicion y las ventajas que ofrece aquel punto para acopios de frutos del pais, dan una preferencia muy marcada al local que tiene el almacen sobre otro cualquiera. Su dueño lo vende por entablar otro giro de distinta naturaleza. 15 3p

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos, avisan al Pùblico, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Se necesita.

UN aprendiz para el oficio de botero, y que tenga la edad de 12 á 14 años, y sea de buenas costumbres. Ocurran calle de la Paz No. 30. 14—5p

Novillos y vacas para matadero.

SE vende una invernada, que se halla en el partido de la Matanza· ocurrase á la calle de la Paz No. 94. 14—2p

Se vende,

CON muchas ventajas, una quinta en las inmediaciones del Riachuelo quien se interese en dicha compra puede ocurrir á la casa número 226 calle de la Reconquista. 14 3g

Ventas.

MAIZ: hai 50 fanegas en espiga y 50 desgranado, el que se vende bien todo ó en cantidades de 8 fanegas al menos.

DEUDA CLASIFICADA. Hai algunas cantidades que se desean vender, ó cambiar por algunos artículos de comercio. Para ambas cosas, ocúrrase á la casa No. 334. calle de la Piedad, de la iglesia de San Miguel 2 y media cuadras para la Piedad, frente á la casa panaderia del Sr. Belaustegui. 14—8p.

Aviso,

A LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

En la FABRICA DE DESTILACIONES, calle de la Universidad frente al Correo, hai de venta:—

Un surtido de licores de todas clases embotellados........... á 18$ docena.
Por frascos.................. á 3$ 6 rs.

Vinagre de superior calidad por pipas, medias, y cuarterolas, á un precio bastante módico. 13—15s

Aviso.

En la casa martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 74 hai de venta los artículos siguientes.

Irlandas finas de hilo
Coletas aplomadas
Platillas de algodon
Zarazas oscuras y finas
Id. de regular calidad de varias clases
Listados amuselinados finos é id. id.
Muselinas pintadas id. id.
Bramantes de algodon
Irlandas anchas de id.
Creas finas y regulares de hilo
Brines asargados mui ricos de hilo, para pantalones
Pañuelos pintados para corbata
Crehuelas de hilo
Hilo de ovillos buen surtido
Linoes estampados de algodon
Liencillos de algodon
Medias finas de algodon para hombre
Paños superfinos, granas
Gorros colorados de lana
Cera labrada de la Habana
Papel floreto
Naipes finos y regulares
Cuchillos flamencos y para saladero
Azadas portuguesas
Vino superior de Oporto
Azucar refinada de pilon
Sal de Cabo Verde
Y otros varios efectos. 14—3s.

Se vende,

Un criado que sabe cocinar regularmente y tambien entiende de trabajo de quinta, y particularmente en trabajo de harinería. El que se interese por él, ocurra á la calle de la Plata número 233. 13—3p

Ojo al Baratillo.

DE marroquines y tafiletes, cueros de potro y otros renglones, pertenecientes á los almaceneros y zapateros, que se darán á precios mui baratos por junto y al menudeo, en la calle de la Florida No. 68.—TAMBIEN hai cueros de potro hasta 14$, y zapatos de señora POR DOCENA de marroquin. 13—10s

Quintero y Jardinero.

EL que necesite de un sujeto de estas profesiones puede ocurrir calle de la Reconquista No. 309. Ahora se halla desocupado por haber fallecido su patron; tiene quien abone por él, y su familia se reduce á su esposa y un hijito. 14—2p.

Se vende,

La balandra MERCEDES, propia para cargar 2,500 cueros, se halla frente al muelle de la Boca y en estado de poder seguir viage. Quien se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Reconquista No.* 80, que encontrará con quien tratar.—TAMBIEN en dicha casa, se FLETA un buque en el todo ó parte, para San Nicolas, Rosario y Bajada. 13—6p

Aviso de la Policia.

SE previene al público que con arreglo al arancel últimamente formado, desde el dia 15 del presente mes deberá tener el real de pan blanco seis onzas, y el medio del bazo cinco y media, y que no siendo suficiente el celo de los empleados del departamento para cuidar el fraude que suele hacerse por parte de los elaboradores de dicho renglon, se suplica á todos los ciudadanos denuncien á los encargados de vigilar sobre el cumplimiento de esta resolucion las faltas que advirtieren.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1834.

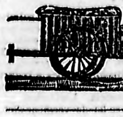

Aviso.

El que tenga seis carretas de cuenta completamente aparejadas con camazon de sebil y quiera venderlas, deje el número de la casa en esta Imprenta, para tratar y verlas. 11—4p

Se vende,

EN la calle de la Catedral No. 267 una casa que se compone de cuarto y medio de frente y setenta varas de fondo. Con la inteligencia que el que se interese en ella tambien se aviene su dueña á venderlo todo ó por medios cuartos. En dicha casa se podrá tratar. 11 3p

Respetable Público.

EL dueño de la merceria calle de la Victoria No. 13, conosida por la del AS DE BASTO, tiene el honor de anunciar, que acaba de recibir un surtido general de efectos nobles, de última moda, y de varios gustos, como son botones de camisa, carabanas de varios tamaños, sortijas de oro preciosas, algunas de ellas con secreto, tiradores de seda, espejos de marco dorado, cuchillos cabo de marfil con sus correspondientes tenedores, cucharas y espaviladeras de acero y de platina, tocadores ricamente guarnesidos de caoba y al último gusto, cigarreras de paja tanto para cigarros de hoja, como para cigarrillos, y un elegante surtido de perfumeria muy fresca de toda calidad de esencias, juntamente con la esencia tan necesaria y conocida por la de *Esencia Vestimental*, que sirve para sacar manchas; tarritos de color que hermosea y conservan el cutiz. Los Sres. y señoras que descen honrarme serán servidos con escrupulosidad, y á su satisfaccion. 10 15p

Aviso.

Habiéndose presentado D. Andres Anastai al Tribunal de Comercio pidiendo cinco años de esperas y haciendo manifestacion de sus bienes; ha resuelto este con fecha 2 del corriente mes, se aviso por los periódicos á todos los acreedores de dicho Anastai para que concurran á la oficina del actuario que firma por el término de ocho dias, y presenten en ella todos los documentos que tuviesen de sus acrencias contra el referido Anastai. Buenos Aires, Octubre 10 de 1834.

GOMEZ,
10 3p.

Aviso.

EN el almacen de vidrios y pinturas, calle de Cangallo número 136, se vende aceite para quinques á 20 pesos arroba, y azul para lavanderas á 6 pesos libra. 10—3p

Botellas vacías,

De todas clases, se compran á 3 ps. 4 reales la docena, en el almacen número 53 calle del Perú. 9—15p

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el bergantin Americano *David Moffi*, se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente:—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos de Birch maple y White wood.
8 15p

Se vende,

La balandra CARMEN de porte de 2500 cueros, con todo su aparejo completo: el que se interese en ella ocura á la calle de Potosí número 28. 8 6p

Se vende,

UNA estancia, en la Cabeza del Toro, camino del Azul, que es posta, 10 leguas del Salado, terrenos del Estado, buenos pastos, aguas permanentes, con 1200 cabezas de ganado, 300 á 400 yeguas, 500 á 600 ovejas la mayor parte merinas; 8 arados, 7½ fanegas de trigo sembrado, 2½ fanegas de cebada, 1 rancho con 5 piezas y cocina, una quinta sembrada de este año con carozos de durazno de 6 cuadras, un puesto de pulperia con algunos efectos, 1 corral, palenques y demas útiles, una criada. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 208 ó en dicha estancia. Se admite una ó dos fincas en esta ciudad en pago de dicha estancia. 8—8p

Aviso á los Almaceneros, Zapateros y particulares.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—Betun Ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena 32 ps.; los medianos á 26 ps; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior en grano Plumas de escribir. Pimenton, Cominos, Ginebron, Sanguijuelas de Europa, Cardenillo, Papel de estraza catalan, Gomalaca superior, Cigarros de Virginia en cajones de á 1,000, Rapé Macubá en botellas de tres clases. 6 10s

AVISO.

EL abajo subscrito fabricante de botas: se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y liquido al gusto y aprueba del comprador.

30—30s MONTICELI.

Primavera tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 27—30p

Aceitunas encurtidas.

SE venden por mayor y menor, en la esquina almason calle de Suipacha, casa del Sr. de Terrada números 49 y 51. 30—15s

EN LA IMPRENTA ARGENTINA *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....16 ps
Catones, docena á.................. 9 "
Cartillas, gruesa á................12 "
Las Siete Palabras id..............20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar... 2 "
Mi Libro, ejemplar.......... 2 *ps.* 4 rs
Novenas de San Antonio, docena.... 4 ps
——— *de Santa Lucía,...id*...... 2 "
——— *de la Virgen del Rosario id.* 5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id. 4 "
Ejercicio Cotidiano, id............20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª.. 1 "
Grámatica, docena á...............15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á.... 4 "
Catecismo añadido, docena á........ 6 "
Catecismo de Geografia, docena á....18 "
Catecismo de Moral, docena á.......18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á... 2 "
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es :Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.